



Ginebra, 18 de enero de 2010

Carta circular N.º 186

(Procedimiento acelerado vía facsímil)

Asunto: Vacante de empleo

Aviso de vacante N.º P2-2010

Señor Director General:

En la sede de la UIT debe cubrirse el empleo descrito en el Apéndice.

Se acompaña, pues, a la presente la descripción del empleo, las condiciones exigidas y las demás indicaciones que se consideran de utilidad.

Se invita a las administraciones a que distribuyan los avisos de vacante a todas las posibles fuentes de candidatos como universidades, institutos, asociaciones de ingenieros y, en su caso, el sector privado.

Agradeceré a esa Administración se sirva comunicarme el nombre de los candidatos, especialmente de sexo femenino, que considere aptos para el empleo anunciado. Las solicitudes correspondientes deben remitirse a la Secretaría General, en el formulario "Historial personal" de la UIT a más tardar el **18 de marzo de 2010**.

La Conferencia de Plenipotenciarios adoptó la Resolución 48 (Rev. Antalya, 2006), en la que se dice que: "... al efectuar la selección entre los candidatos que reúnan los requisitos para un empleo, se dé preferencia a los candidatos procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión, teniendo en cuenta el equilibrio aconsejable entre personal femenino y masculino."

El Consejo en su reunión de 2001 adoptó la Resolución 1187, para alentar a los Estados Miembros y Miembros de Sector a que propongan para los puestos del personal de la UIT, especialmente de las categorías profesional y superior, a candidatos adecuadamente cualificados de sexo femenino.

Se invita de modo especial a las administraciones de los países de regiones del mundo que no tienen representación o están insuficientemente representadas en el personal de la Unión a que presenten candidatos debidamente calificados.

Los funcionarios de la Unión pueden presentar también su candidatura para este empleo.

Aprovecha la oportunidad para reiterarle el testimonio de su alta consideración.

Dr. Hamadoun I. TOURÉ
Secretario General

Anexos: Aviso de vacante N.º P2-2010
(Descripción del empleo y condiciones de trabajo)



La UIT es una organización mundial en la que los gobiernos y la industria colaboran para coordinar el establecimiento y la explotación de redes y servicios mundiales de telecomunicaciones; su cometido es la normalización, la coordinación y el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales, incluidas las radiocomunicaciones y la armonización de políticas nacionales.

La UIT adopta reglamentos y tratados internacionales que rigen la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, para servicios terrenales y espaciales, así como la utilización de las órbitas de satélite, instrumentos éstos que sirven de marco para la legislación nacional de los diferentes países. Asimismo, prepara normas para promover la interconexión de sistemas de telecomunicaciones a escala mundial, independientemente del tipo de tecnología utilizada y promueve el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo.

La UIT organiza exposiciones y foros mundiales y regionales donde se reúnen los representantes más influyentes de los gobiernos y de la industria de las telecomunicaciones con objeto de intercambiar ideas, conocimientos y tecnología en beneficio de la comunidad mundial y, en particular, de los países en desarrollo.

AVISO DE VACANTE N.º P2-2010

Fecha de publicación: 18 de enero de 2010		Se insta a la presentación de candidaturas femeninas
Plazo para la presentación de candidaturas: 18 de marzo de 2010		
Funciones:	Encargado de la capacitación y el desarrollo	Número del empleo: TD33/P3/351
Clase del nombramiento*:	Periodo fijo de dos años	Fecha de entrada: Lo antes posible
Grado:	P.3	Lugares de destino: Sede de la UIT Ginebra, Suiza

Oficina

La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) tiene a su cargo la organización y la coordinación de la actividad del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión (la Unión tiene tres sectores funcionales: Normalización, Radiocomunicaciones y Desarrollo), que se ocupa principalmente de las políticas, las estrategias y la programación del desarrollo así como de las actividades de cooperación técnica (misiones de expertos, programas de formación, proyectos en los países, seminarios, etc.).

Unidad organizativa

En la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la UIT, y en estrecha colaboración con los Oficinas Regionales, el Departamento de Políticas y Estrategias (DPE) se encarga de prestar asistencia a los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros de Sector del UIT-T para fortalecer su capacidad institucional y organizativa con el fin de adaptarla al entorno de las telecomunicaciones/TIC que evoluciona rápidamente. En particular, se ocupa de proporcionar directrices y herramientas para el desarrollo de los marcos de política y reglamentación, de las políticas y estrategias financieras, de la utilización de aplicaciones TIC fiables y rentables, de los asuntos relativos a la ciberseguridad y de la creación de capacidades humanas. El Departamento también se encarga de identificar, producir y divulgar de manera oportuna datos estadísticos y analíticos sobre el sector de las telecomunicaciones/TIC y la sociedad información, así como de colaborar en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 del UIT-T

Atribuciones / Responsabilidades

Bajo la dirección del Jefe de la División de Constitución de Capacidades Humanas (HCB) del Departamento de Políticas y Estrategias de la BDT, el/la titular:

* El tipo y la duración del nombramiento de candidatos internos dependerá de su situación contractual.

- En colaboración con el personal de la UIT, expertos en la materia y artistas de multimedia, prepara, organiza, imparte y/o coordina talleres regionales y subregionales, cursos de capacitación y/o actividades de ciberaprendizaje, además de elaborar una serie de recursos y materiales didácticos básicos de elevada calidad sobre temas esenciales de telecomunicaciones/TIC.
- Coordina servicios y actividades de capacitación destinados al portal del sistema de gestión del aprendizaje (LMS), en especial la organización y gestión de recursos básicos de capacitación y fomenta su utilización por parte de los nodos de los Centros de Excelencia de la UIT, los Centros de Capacitación Internet y otros asociados de la UIT para la formación y el desarrollo, facilitando su intercambio y reutilización, comprendida la utilización de redes de contacto social y herramientas de colaboración (por ejemplo, wikis, foros, blogs, listas de distribución, etc.).
- En colaboración con los asociados, establece y presta asistencia en materia de capacitación a los nuevos o ya existentes Centros de Capacitación Internet (CCI) con objeto de proporcionar secuencias continuas de programas de formación en Internet y en las TIC a usuarios finales y avanzados de países menos adelantados y países en desarrollo.
- En coordinación con las Oficinas Regionales, presta el apoyo necesario en la implantación y funcionamiento compatible de las redes de los Centros de Excelencia, identificando y movilizandolos recursos que exige la impartición de los programas de esos centros (por ejemplo, expertos en temas de interés, proveedores de contenido, posibles redes o asociados de Centros de Excelencia, etc.), así como en la puesta al día de los Planes Estratégicos, Operacionales y Financieros vinculados a los proyectos de Centros de Excelencia en curso y/o futuros.
- Establece, instala y garantiza la evolución de la plataforma de ciberaprendizaje de la UIT en todas las regiones, en especial la introducción de opciones gratuitas y de fuente abierta. Propone, elabora y realiza otros proyectos o iniciativas relativas a actividades de aprendizaje y desarrollo de la División como, por ejemplo, facilitar a los administradores de proyectos y coordinadores de programas la integración de opciones de ciberaprendizaje.
- Redacta artículos e información vinculada al desarrollo del ciberaprendizaje para publicaciones de la División publicadas en la página web de la UIT o en otros medios y/o materiales impresos electrónicos.
- Prepara estadísticas e informes sobre el avance de los trabajos en las esferas mencionadas *supra*.
- Realiza otras tareas, llegado el caso.

Calificaciones requeridas

- Título universitario en educación, gestión de recursos humanos, economía, telecomunicaciones o en otro campo relacionado con la actividad profesional del cargo, O formación en una institución docente de enseñanza superior de reputación reconocida, con título de nivel equivalente al universitario superior en uno de los campos citados. En ausencia de un candidato adecuado titular de un diploma universitario superior, dicho diploma podría ser reemplazado por un título universitario de primer ciclo en uno de los campos citados, siempre que venga acompañado de una experiencia que califique al candidato.
- Al menos, cinco años de experiencia en creación de capacidades humanas y/o actividades de aprendizaje y desarrollo, adquiridas con preferencia en una administración/organización de telecomunicaciones/TIC o en una entidad privada reconocida, de los cuales dos años, como mínimo, en el ámbito internacional.
- Excelente conocimiento de uno de los seis idiomas oficiales de la UIT (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso) y muy buen conocimiento de un segundo idioma. Se valorará el conocimiento de un tercer idioma. (De conformidad con las disposiciones de la Resolución 626 del Consejo, cabe autorizar una atenuación de las exigencias lingüísticas para los candidatos procedentes de países en desarrollo.)

Competencias

- Experiencia en la realización de proyectos en el sector de las telecomunicaciones/TIC en una de las siguientes esferas: capacitación institucional, gestión del cambio, redefinición de recursos humanos y gestión de conocimientos; o bien, experiencia en capacitación en materia de reglamentación en el sector de las telecomunicaciones/TIC. Se valorará también la experiencia en gestión de proyectos.
- Conocimiento de las condiciones actuales de los países en desarrollo y de las actividades de cooperación técnica, y experiencia en la materia.
- Conocimiento de sistemas de gestión del aprendizaje, prácticas de ciberaprendizaje y técnicas de colaboración en línea mediante tecnologías de comunicación avanzadas, y experiencia en la materia.
- Aptitudes para establecer prioridades y para planificar y coordinar la labor de terceros.
- Capacidad para expresar conceptos complejos en forma oral y para preparar material por escrito de manera clara, concisa y bien fundada.
- Facultad para preparar, redactar y concluir materiales y recursos didácticos destinados a las intervenciones de la UIT en materia de capacitación, así como para redactar con precisión proyectos analíticos, propuestas de proyectos, etc.

Condiciones de empleo

La UIT ofrece unas condiciones de empleo atractivas en las que se incluyen:

- un sueldo de base neto anual (sujeto a deducciones obligatorias de la Contribución a la Caja de Pensión y al Seguro de Salud) al igual que un ajuste de destino variable por un total de 105 196 USD a 140 963 USD (con persona a cargo) o de 98 195 USD a 131 050 USD (sin persona a cargo), 30 días de vacaciones anuales, y
- si procede: asignación para personas a cargo, asignación escolar, asignación para vivienda, gastos de viaje y mudanza, vacaciones en el país de origen.

Si desea más información concerniente a las condiciones de empleo, pulse el enlace siguiente [web](#).

Si desea postular

Los candidatos externos deben enviar la solicitud acompañada del formulario de Historial Personal de la UIT ([PHF](#)), disponible en la dirección web de la UIT, debidamente cumplimentado a la División de Administración de Recursos Humanos. **No se tomarán en cuenta las candidaturas presentadas sin el Historial Personal de la UIT.**

Información adicional

- En virtud de la Resolución 48 (Rev. Antalya , 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios:
 - Al efectuar la selección entre los candidatos que reúnan los requisitos para un empleo, se dará preferencia a los procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión.
 - Cuando ningún candidato reúna todas las aptitudes requeridas, la contratación podrá efectuarse en el grado inmediatamente inferior.
- En virtud de la Resolución 1187 del Consejo 2001, se alienta a los Estados Miembros y Miembros de Sector a proponer para los puestos del personal de la UIT, especialmente en los niveles profesional y superior, a candidatos adecuadamente cualificados de sexo femenino.
- Las candidaturas provenientes del exterior podrán presentarse por conducto de una administración. Las candidaturas se podrán también someter directamente a la Unión en la inteligencia de que, en este caso, el Secretario General consultará normalmente a las administraciones de los países de que sean nacionales los candidatos antes de proceder a la selección final.
- Los cónyuges y los hijos solteros de la familia de los funcionarios internacionales tienen acceso al mercado laboral suizo, a reserva de las condiciones establecidas por las autoridades suizas competentes.
- **La edad reglamentaria para la jubilación del personal que ingrese o se reincorpore al servicio después del 1 de enero de 1990 es de 62 años. Normalmente sólo se tomarán en consideración las candidaturas de personas que puedan desempeñar el cargo por la duración del contrato.**

SÓLO SE CRUZARÁ CORRESPONDENCIA CON LOS CANDIDATOS QUE HAYAN SUPERADO LA SELECCIÓN PREVIA



La UIT es un entorno sin humo